

TRANSMISIÓN DE ACCIONES PEUSA

Inscripción en el Libro Registro de Acciones Nominativas
Art.14 de los Estatutos

Íter vivos

Transmisión libre

Cónyuge

Parientes hasta
3º grado

Documentación necesaria para inscribir en el Libro Registro de Acciones Nominativas:

- Título de transmisión (escritura pública)
- Título representativo de las acciones

Derecho de adquisición preferente

Los casos restantes

Pasos a seguir para la transmisión

Día 0 Comunicación al Presidente del Consejo de Administración indicando el número de acciones a transmitir.

Días 0-15 La Administración comunicará la oferta a los accionistas.

Días 15-45 Los accionistas pueden comunicar la voluntad de ejercer el derecho de adquisición preferente y el precio que se ofrece.

Días 45-75 Si ningún accionista muestra interés por las acciones ofertadas, la misma Sociedad las podrá adquirir.

- En caso de que la Sociedad tampoco las quiera, el accionista vendedor recibirá una certificación expedida por la Administración, facultándolo a venderlas a alguien ajeno a la Compañía por un precio no inferior al mejor de los ofertados. La certificación tiene una vigencia de 3 meses.
- Este sistema se aplica en ventas judiciales, extrajudiciales y administrativas de ejecución. En este caso el precio será el valor real de las acciones, determinado por el Auditor de Cuentas de la Sociedad.

Documentación necesaria para inscribir en el Libro de Registro de Acciones Nominativas

- Título de transmisión (escritura pública, endose)
- Título representativo de las acciones

Mortis causa

Transmisión libre

Testada

Intestada

Documentación necesaria para inscribir en el Libro de Registro de Acciones Nominativas

Testada

- Declaración de últimas voluntades
- Testamento
- Aceptación de la herencia (Tienen que constar las acciones en el inventario. Si no constan será necesario Escritura de Adición de Bienes a la herencia)

Intestada

- Declaración de últimas voluntades
- Declaración de herederos ab intestato
- Aceptación (Tienen que constar las acciones en el inventario. Si no constan será necesaria Escritura de Adición de Bienes a la herencia)